

## EUROPA DICE ADIÓS A LAS LÁMPARAS HALÓGENAS

Un estudio de consumidores realizado por LEDVANCE revela la falta de conocimiento sobre la normativa europea que prohíbe la fabricación y colocación en el mercado de las lámparas halógenas a partir del 1 de septiembre. Los fabricantes y los distribuidores serán los primeros en constatar la restricción. Según la Directiva ErP (EC) 244/2009, a partir del 1 de septiembre de 2018 ya no se podrán fabricar, ni vender lámparas halógenas que hayan sido fabricadas después del 31 de agosto.



Desde el otoño de 2009, las fuentes de luz ineficientes desde el punto de vista energético han ido desapareciendo gradualmente del mercado, de acuerdo con la normativa europea, para favorecer el uso de tecnologías LED más eficientes y sostenibles.

### FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES SON LOS PRIMEROS EN EXPERIMENTAR LA PROHIBICIÓN

En un primer momento, la normativa afectará principalmente a los fabricantes de lámparas y distribuidores. La nueva Directiva ErP se aplica exclusivamente a la fabricación y “colocación de los productos en el mercado” en todo el territorio de la Unión Europea. Esto significa, que, aunque las lámparas no están fabricadas en la Unión Europea, tampoco se podrán importar lámparas que hayan sido fabricadas después del 31 de agosto de 2018, con lo cual el stock almacenado de lámparas halógenas con luz no direccional caerá a partir del 1 de septiembre de 2018, de manera continuada, hasta que se agoten todas las lámparas almacenadas.

Sin embargo, un estudio de consumidores realizado por LEDVANCE revela que uno de cada dos consumidores en Europa desconoce esta prohibición y que el 67% ignora cuáles son sus consecuencias. De hecho, hasta un tercio de los encuestados todavía incluye en sus listas de compra viejas tecnologías de iluminación como lámparas halógenas (29%) o incandescentes (27%).

**“Según la Directiva ErP (EC) 244/2009, a partir del 1 de septiembre de 2018 ya no se podrán fabricar, ni vender lámparas halógenas que hayan sido fabricadas después del 31 de agosto”**

Cristóbal Ripoll, director general de LEDVANCE, ha señalado que, una vez constatado en el estudio realizado por la compañía que los efectos de la prohibición no habían llegado a los consumidores, “nos vemos en la responsabilidad de informar de esta situación ya que existe una considerable necesidad de mayor información sobre la “prohibición” y sus efectos” y añade que “desde LEDVANCE invertimos en tecnología y en equipos que sean eficientemente energéticos, contribuyendo, de esta forma, a la sostenibilidad del planeta”.

Resulta llamativo que el grado de conocimiento de la prohibición de las lámparas halógenas está relacionado con la edad, la educación y los ingresos. Así, los resultados del estudio internacional del consumidor solicitado por LEDVANCE muestran que en Europa el 54% de los encuestados nunca había oído hablar del inminente “adiós a las bombillas halógenas”. Si sumamos la cantidad de personas que escucharon algo al respecto pero que desconocían sus consecuencias, esa cifra aumenta en 13 puntos porcentuales al 67%. El 62% de los que no conocían la “prohibición” están en el grupo de edad de 50 a 60 años. Y el 57% que no había oído hablar de la próxima etapa de la prohibición, consideraba que su conocimiento sobre sistemas de iluminación era bueno o al menos adecuado. Por el contrario, la conciencia sobre el tema en el grupo de edad de 18 a 39 años y entre aquellas personas con altos ingresos y altos niveles de educación es particularmente alta.

Fuente: Estudio internacional del consumidor realizado en Europa por LEDVANCE en 2017 a 5.030 encuestados.



## CUÁLES SON LAS LÁMPARAS QUE DESAPARECERÁN DEL MERCADO

No podrán ser comercializadas a partir del 1 de septiembre las “lámparas clásicas” halógenas que emiten una luz omnidireccional, como, por ejemplo, las típicas lámparas estándar, adorno y vela. La mayoría de estas lámparas tienen el casquillo comúnmente utilizado E27 o E14 y proporcionan una iluminación genérica. En el portfolio de LEDVANCE, tales productos se encuentran en la familia Osram Halogen Classic y Halolux Ceram. Algunas lámparas halógenas no direccionales con casquillo tipo G4 o GY6.35, como Halostar Standard 24V, también se verán afectadas por la próxima prohibición.

## QUÉ HALÓGENAS NO SE VERÁN AFECTADAS POR LA PROHIBICIÓN

Los artículos que quedarán excluidos de la regulación corresponden a productos de uso especial, como lámparas de horno que no pueden ser reemplazadas con tecnologías alternativas que ahorren energía. Otros productos a los cuales no aplica la regulación son ciertos tipos de lámparas halógenas con casquillo R7s (OSRAM Haloline) o G9 (OSRAM Halopin) fabricadas por LEDVANCE.

## EL LED COMO REEMPLAZO

El adiós a las lámparas halógenas significa que, a partir del próximo otoño, los profesionales deben replantearse sus compras y optar por el gran número de alternativas LED que hay dis-

**“No podrán ser comercializadas a partir del 1 de septiembre las “lámparas clásicas” halógenas que emiten una luz omnidireccional, como, por ejemplo, las típicas lámparas estándar, adorno y vela”**

ponibles en el mercado como las lámparas LED de LEDVANCE con la marca OSRAM, eficientes en términos de energía y costes.

Una muy buena opción de reemplazo para las lámparas halógenas afectadas. Entre otros productos, LEDVANCE ofrece a sus clientes una serie denominada PARATHOM® LED RETROFIT CLASSIC. Se trata de una amplia gama de lámparas LED con la última tecnología de filamento que puede reemplazar fácilmente a las antiguas “lámparas incandescentes” halógenas. Los productos de reemplazo están fabricados completamente en cristal, con modelos regulables, así como en versiones clara o mate. Su apariencia es muy similar a la de sus predecesores halógenos. El precio más elevado de los modelos LED se amortizará rápidamente a través de las facturas de electricidad, que se verán reducidas de forma significativa, y una vida útil de los productos considerablemente más larga.

Para hacer que la transición a productos LED sea aún más interesante, LEDVANCE ofrece una garantía de fabricante de hasta cinco años. En este sentido, Alfonso Canorea, director Comercial Trade de LEDVANCE España, afirma que “desde LEDVANCE, como una de las compañías con mayor compromiso en la apuesta de tecnologías eficientes y sostenibles, abogamos por ofrecer todo tipo de información, incluso en el propio embalaje, de modo que el consumidor pueda conocer las características del producto y constatar que cumple con todas las normativas”.

En el área de Servicios y Descargas de la página web de LEDVANCE se encuentra disponible un catálogo de productos LED alternativos para las lámparas halógenas afectadas. ●